

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00998 00

En consideración a la solicitud remitida por correo electrónico de data 7 de marzo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del C.G.P., se acepta el desistimiento de la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres que se encuentren ubicados la dirección CARRERA 3 No. 87-58 Barrio El Refugio – Bogotá, comisionada por el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Bogotá mediante Despacho Comisorio No. 53.

En consecuencia, se ordena devolver el despacho comisorio No. 53 con sus anexos, al Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Bogotá. **Ofíciase.**

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ